



RESOLUCION No. 0659-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3931, iniciado por don Manuel Rosas Vidal Fernández, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de Capacitación II, Grado I Sub Grado 1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRE) del Instituto Peruano del Deporte al cual formula renuncia;

Que, es conveniente aceptar la renuncia presentada y autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 032-72-PM, Decreto Ley N° 22404, Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don MANUEL ROSAS VIDAL FERNANDEZ, al cargo de Director de Capacitación II, Grado I Sub Grado 1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRE), a partir del 7 de Junio de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SOLES ORO (S/. 318,000), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

/.

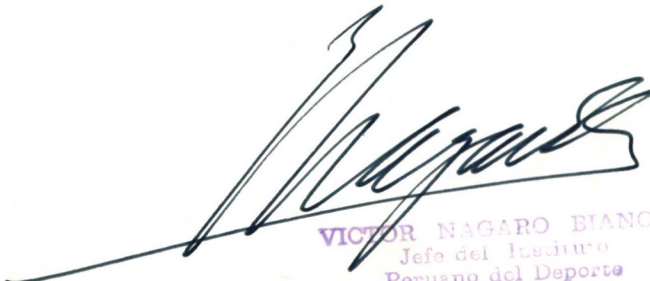


RESOLUCION No. 0659-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 - Actividad 1382.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

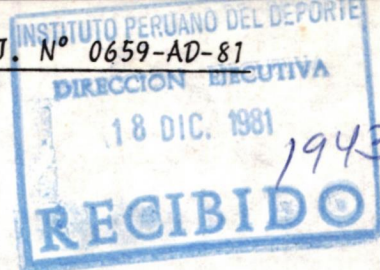


UP/MCL.
JEV.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0659-AD-81



ASUNTO: Renuncia y pago de remuneración compensatoria por tiempo de servicios del Sr. Manuel Vidal Fernández.

INFORME N° 361 - OAJ - 81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Manuel Rosas Vidal Fernández, ex-Director de Capacitación II del CESIREDA presentó renuncia al cargo que venía desempeñando a partir del 07 de junio del presente año.

El referido ex-trabajador laboró bajo el régimen de la Ley 11377, por lo que de acuerdo a la Ley tiene derecho a percibir la remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado ex-trabajador ingresó a prestar servicios al Estado el 1.10.74, alcanzando a la fecha de renuncia, 6 años, 5 meses y 5 días efectivos prestados al Estado y acumulando la suma de S/.318,000.00 que deducido los impuestos de Ley resulta un total líquido de S/.311,640 por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia y otorgar al recurrente la remuneración solicitada, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP y los Ds.Ss. 025-A-80-PM y 005-81-PCM.

Lima, 18 de diciembre de 1981

Atentamente,

OAJ/81
YVM/emy



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 253 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 283-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. aceptando renuncia y autorizando pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios Dr. Manuel Rosas Vidal Fernández
Fecha : Lima, 15 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta y se autoriza - el abono a favor de don Manuel Rosas Vidal Fernández de S/. 318,000.00,- por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por la renuncia formulada al cargo de Director de Capacitación II, Grado I-1 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDA), a partir del 7.6.81.

El Proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 032-72-PM, D.L. 22404, Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28.12.79, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 283-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3931

cc: U. Personal.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 283-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural aceptando
renuncia y autorizando pago de Remuneración Com-
pensatoria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente N° 3931

FECHA : Lima, 11 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se acepta la renuncia al cargo formulada por don MANUEL ROSAS VIDAL FERNANDEZ, Director de Capacitación II, Grado I Sub - Grado 1 del CESIRE, a partir del 7 de Junio de 1981, y se autoriza el pago de S/. 318,000, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que se acompaña al presente.

Sobre el particular, se informa a su Despacho que esta Unidad estima procedente aceptar la renuncia al cargo formulada por el referido servidor, así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que, conforme a ley, correspondé al renunciante.

En tal virtud, se acompaña al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de tiempo de servicios y demás antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo - en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
UP/MCL.
dqp

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA